

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**2945** Orden DEF/270/2011, de 8 de febrero, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, según modelo del anexo II, a la Sra. Directora General de Personal (Subdirección General de Personal Civil).

Tercera.—Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109, 28046 Madrid, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos consignados en el modelo de solicitud, los aspirantes acompañarán a la misma su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto. Asimismo harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 8 de febrero de 2011.—La Ministra de Defensa, P.D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), la Directora General de Personal, Adoración Mateos Tejada.

## ANEXO I

## CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTOS DE TRABAJO	NUMERO DE PUESTOS	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	MÉRITOS PREFERENTES
<b>Ministerio de Defensa</b>						
Secretaría de Estado de Defensa						
Gabinete del Secretario de Estado						
- Jefe de Unidad	1	28	13.665,12	Madrid	A1	
Dirección General de Infraestructura						
Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa						
Subdirección General Económico-Financiera						
- Jefe de Unidad	1	28	13.665,12	Madrid	A1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en Derecho</li> <li>- Experiencia en contratación administrativa y en la administración, aprovechamiento y explotación de los bienes y derechos patrimoniales.</li> <li>- Experiencia en organización y dirección de equipos humanos.</li> </ul>

## ANEXO II

## MINISTERIO DE DEFENSA

## DATOS PERSONALES:

Primer Apellido		Segundo Apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Cuerpo o Escala:		Grupo:	N.R.P.:	
Domicilio, Calle y Número:		Localidad:	Provincia:	Teléfono:	

## DESTINO ACTUAL:

Ministerio:	Centro Directivo:		Localidad:
Puesto:	Nivel:	Complemento Específico:	Situación

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciado por Orden de fecha..... ("Boletín Oficial del Estado" de .....), para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del Puesto de trabajo	C. Específico	Centro Directivo o Unidad de que dependa	Localidad

Se adjunta currículum

En                    a                    de 2.0  
(firma del interesado)

SRA. DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL CIVIL  
MINISTERIO DE DEFENSA  
Pº de Castellana, 109  
28046 MADRID